



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
INSTAURADO POR BANCO POPULAR S.A. CONTRA TOBÍAS
QUIÑONEZ VALDÉS RADICACIÓN No.2022-00008-00.-**

Obre en autos el trámite allegado por la parte demandante, respecto de las citaciones para diligencia de notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., realizado al demandado en las direcciones físicas indicadas en el acápite de notificaciones de la demanda, de los cuales se obtuvo un resultado negativo.

Conforme a lo solicitado, se tiene en cuenta la nueva dirección física para notificaciones del demandado, Calle 41B No.5-35 de Barranquilla y Calle 77 No.15D-05 Los Robles de Soledad Atlántico.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa0516e26bbec14c410aab968bf62d7be50ae5b824ed6259300ed648899e67e**

Documento generado en 24/03/2022 08:30:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>